



RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

(00003) 05 JUN. 2019

“Por medio de la cual se da cumplimiento al auto de fecha 28 de mayo de 2019 proferido por la Procuraduría Regional del Atlántico y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría Regional del Atlántico, mediante auto de fecha veintiocho (28) de febrero de 2019, proferido dentro del expediente con radicación No. E-2019-041225, ordenó la apertura de Investigación Disciplinaria contra el doctor Carlos Javier Prasca Muñoz en su condición de Rector de la Universidad del Atlántico. Igualmente, el auto referido, ordenó la suspensión provisional del doctor Carlos Prasca Muñoz del cargo de Rector de la Universidad del Atlántico por el término de tres (3) meses.

Que mediante Resolución Superior No. 000001 de nueve (09) de marzo de 2019 el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en su calidad de nominador del cargo de Rector de la citada institución, dio cumplimiento a la orden de suspensión provisional proferida por la Procuraduría Regional del Atlántico y encargó de la Rectoría de la Universidad del Atlántico a la doctora Maryluz del Carmen Stevenson Del Vecchio por el tiempo de duración de la suspensión provisional ordenada por la Procuraduría.

Que la Procuraduría Regional del Atlántico, mediante auto de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019, proferido dentro del expediente arriba citado, resolvió:

“PRIMERO: REVOCAR la medida de suspensión provisional ordenada mediante auto del 28 de febrero de 2019, al señor **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**, en su condición de Rector de la Universidad del Atlántico por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído

SEGUNDO: Remitir copia de esta decisión al nominador, solicitándole dé cumplimiento a la misma de manera inmediata y remita oportunamente copia del correspondiente acto administrativo para que haga parte del expediente.

(...)”

Que el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, en su calidad de nominador del cargo de Rector, debe dar cumplimiento a la decisión proferida por la Procuraduría Regional del Atlántico e igualmente dar por terminado el encargo efectuado en la Rectoría a la Dra. Maryluz del Carmen Stevenson Del Vecchio.

Que de conformidad a lo expuesto,



RESOLUCIÓN SUPERIOR No.
(00003)

“Por medio de la cual se da cumplimiento al auto de fecha 28 de mayo de 2019 proferido por la Procuraduría Regional del Atlántico y se dictan otras disposiciones”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a la decisión de revocatoria de la medida de suspensión provisional en el ejercicio del cargo de Rector de la Universidad del Atlántico al doctor **CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**, proferida por la Procuraduría Regional del Atlántico mediante auto de fecha veintiocho (28) de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar por terminado el encargo de Rector de la Universidad del Atlántico a Doctora Maryluz del Carmen Stevenson Del Vecchio, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.446.210.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al doctor Carlos Javier Prasca Muñoz, a la doctora Maryluz del Carmen Stevenson Del Vecchio , al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico y a la Procuraduría Regional del Atlántico, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los **05 JUN. 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Presidente


ROBERTO HENRÍQUEZ NORIEGA
Secretario